

# DIARIO



# OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECTOR: GUSTAVO ALVAREZ VARELA

## SECCION PRIMERA

Registrado como artículo de 2a. clase, en el año de 1884.

MEXICO, VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 1934

Tomo LXXXVII

Núm. 8

## SUMARIO

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARIA DE GOBERNACION

- Acuerdo por el cual se suspenden las labores en las oficinas de la Federación, durante el día 10. de diciembre del presente año. . . . . 178
- Fe de erratas de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. . . . . 178
- Fe de erratas de la Ley Reglamentaria del Artículo 102 de la Constitución General de la República. . . . . 170

##### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- Revocación de la cancelación del registro fiscal del lote minero "Ampliación de la Española," en el Estado de Guerrero. . . . . 179

##### SECRETARIA DE LA ECONOMIA NACIONAL

- Aviso relativo a la solicitud de concesión petrolera número 767, de México. . . . . 180

##### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

- Declaración de propiedad nacional de un arroyo que nace en el manantial La Gloria, en el Estado de Colima. . . . . 180
- Declaración de desistimiento en la solicitud de los señores Salvador García Roldán y Manuel Martínez del Río, para utilizar aguas del arroyo Hondo, en el Estado de Hidalgo. . . . . 181

##### DEPARTAMENTO AGRARIO

- Acuerdo que determina la parcela tipo en el fraccionamiento del ejido de Molinos, Estado de Aguascalientes. . . . . 181
- Acuerdo que determina la parcela tipo en el fraccionamiento del ejido de Margaritas, Estado de Aguascalientes. . . . . 181
- Acuerdo que determina la parcela tipo en el fraccionamiento del ejido de Punta de Santa Elena, Estado de Coahuila. . . . . 182
- Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado El Limón, Estado de Nayarit. . . . . 182
- Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Santa María Tonaya, Estado de Guerrero. . . . . 184
- Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado Uchusjob, Estado de Chiapas. . . . . 185
- Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Santa María de los Angeles, Estado de Zacatecas. . . . . 186

- Resolución en el expediente de dotación de ejidos a la rancharía de Huilotepec, Estado de Puebla. . . . . 188

- Avisos Judiciales y Generales. . . . . 190 a 192

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- Revocación de la cancelación del registro fiscal del lote minero "Santo Verde," en el Estado de Sonora. . . . . 193

##### SECRETARIA DE LA ECONOMIA NACIONAL

- Aviso relativo a la solicitud de concesión petrolera número 1,058, de México. . . . . 193

##### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

- Declaración de propiedad nacional del arroyo Canutillo o del Zapote y sus afluentes, en el Estado de Jalisco. . . . . 194

##### DEPARTAMENTO AGRARIO

- Acuerdo por el cual se declara que hay déficit de parcelas ejidales en el poblado de Cuantepec, Distrito Federal. . . . . 194
- Acuerdo por el cual se declara que hay déficit de parcelas ejidales en el poblado de San Luis o San Juan Cuauhtémoc, Estado de Puebla. . . . . 195
- Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado San Jerónimo, Estado de Guanajuato. . . . . 195
- Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado La Independencia, Estado de Chiapas. . . . . 197
- Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado Yaxché, Estado de Campeche. . . . . 199
- Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Cuesta de San Lázaro, Edo. de Jalisco. . . . . 200
- Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado Santa Rosa, Estado de Guanajuato. . . . . 203
- Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado Ejido Cálido de Jitotol, Edo. de Chiapas. . . . . 204
- Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado San Nicolás Guadalupe, Edo. de México. . . . . 206

##### DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

- Solicitud de ampliación de ejidos presentada por los vecinos de Santa Catarina, Atzacapotzalco, D. F. . . . . 208

# PODER EJECUTIVO

## SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el cual se suspenden las labores en las oficinas de la Federación, durante el día 10. de diciembre del presente año.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Gobernación.

Estados Unidos Mexicanos.—El Escudo Nacional  
Presidencia de la República

### ACUERDO A LA SECRETARIA DE GOBERNACION

Con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y de la toma de posesión del C. General de División Lázaro Cárdenas, del cargo de Presidente de la República para el cual fue electo, y que tendrá lugar el día primero de diciembre próximo a las doce horas, en el Estadio Nacional, este Ejecutivo a mi cargo, con el fin de dar mayor realce a las ceremonias que tendrán lugar con este motivo, ha tenido a bien acordar se suspendan las

labores en todas las oficinas de la Federación, a efecto de que los servidores de la administración pública puedan asistir al acto antes indicado.

Hágase atenta invitación a las Cámaras de Trabajo, Comercio e Industria del Distrito Federal, a fin de que si no tienen inconveniente secunden este acuerdo, para que los obreros y demás elementos trabajadores, al igual que los empleados oficiales, puedan concurrir si así lo desean, al acto en que rendirá la protesta de ley el ex-presado General de División Lázaro Cárdenas.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente Constitucional Substituto de la República, A. L. Rodríguez.—Rúbrica.—El Subsecretario de Gobernación, Encargado del Despacho, Juan G. Cabral.—Rúbrica.

### FE DE ERRATAS DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, PUBLICADA EN EL NUMERO CORRESPONDIENTE AL DIA 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

| Página | Artículo | Línea del artículo | Dice:  | Debe decir:   |
|--------|----------|--------------------|--|---|
| 1201   | 6        | 8                  | Federación   | Federación  |
| 1202   | 8        | 5                  | le quince  | el quince   |
| 1203   | 12       | 117                | XVIII  | XXVIII  |
| 1203   | 13       | 32                 | 87   | 84  |
| 1203   | 13       | 72                 | interior   | Interior  |
| 1204   | 17       | 10                 | obtuviese  | obtuviera   |
| 1204   | 25       | 6                  | se refiere la fracción II del artículo                   | se refieren las fracciones II a IV del artículo.                          |
| 1205   | 26       | 13                 | artículo de  | artículo 39 de  |
| 1205   | 28       | 5                  | consideración  | aprobación  |
| 1205   | 33       | 3                  | en apelación cuando este recurso proceda en los negocios | en apelación, cuando este recurso proceda, de los negocios                |
| 1206   | 35       |                    | falta párrafo tercero que dice:                          | La Suprema Corte podrá dispensar el requisito del título a los actuarios. |
| 1206   | 38       | 24                 | fracciones II y IV del artículo                          | fracciones II y III del artículo  |
| 1207   | 41       | 3                  | 37 y 39  | 37 a 39   |
| 1207   | 43       | 2                  | y si no  | y no  |
| 1207   | 56       | 3                  | Cunado   | Cuando  |
| 1208   | 56       | 13                 | IV   | VI  |
| 1208   | 58       | 3                  | el Juez  | un Juez   |
| 1203   | 61       | 5                  | integrarán   | integrará   |
| 1209   | 66       | 20                 | Salinas  | Sabinas   |
| 1209   | 66       | 83                 | Tamiahua, Temapache                                      | Tamiahua, Tancoco, Temapache,   |
| 1209   | 66       | 88                 | ejercerá en jurisdicción                                 | ejercerá jurisdicción   |

| Página | Artículo       | Línea del artículo | Dice:                       | Debe decir:                 |
|--------|----------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 1209   | 66             | 102                | San Miguel Chimalpa,        | San Miguel Chimalapa,       |
| 1209   | 66             | 102                | Santa María Chimalpa,       | Santa María Chimalapa,      |
| 1209   | 66             | 103                | Guichicove,                 | Guichicovi,                 |
| 1209   | 66             | 111                | Huamekula,                  | Huamelula,                  |
| 1209   | 66             | 111                | Santa María                 | Santa María del Mar,        |
| 1209   | 66             | 112                | Lasllaga,                   | Loayaga,                    |
| 1210   |                |                    | CAPITULO VII                | CAPITULO VIII               |
| 1210   | 67             | 33                 | VII                         | VIII                        |
| 1210   | 67             | 40                 | algunos                     | alguno                      |
| 1211   | 73             | 8                  | comisionen                  | comisione                   |
| 1211   | 77             | 2                  | Fedareción                  | Federación                  |
| 1211   | 79             | 3                  | vacaciones que quince       | vacaciones de quince        |
| 1211   | 84             | 5                  | cubiertos                   | cubiertas                   |
| 1212   | 5º transitorio | 20                 | fijada la lista o efectuada | fijado la lista o efectuado |
|        |                |                    | la publicación              | la publicación              |
| 1212   | 6º "           | 3                  | que por disposición ex-     | que deban hacerse por los   |
|        |                |                    | presa, no sean persona-     | tribunales de la Federa-    |
|        |                |                    | les conforme a los vi-      | ción, salvo las que por     |
|        |                |                    | gentes y que deban ha-      | disposición expresa de los  |
|        |                |                    | cerse por los tribuna-      | Códigos vigentes deban ser  |
|        |                |                    | les de la Federación,       | personales,                 |
| 1212   | 7º "           | 5                  | Segundo,                    | segundo                     |

FE DE ERRATAS DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 102 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, PUBLICADA EN EL NUMERO CORRESPONDIENTE AL DIA 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

| Página | Artículo | Línea del artículo | Dice:  | Debe decir:   |
|--------|----------|--------------------|--|---|
| 1153   |          |                    | LIBRO PRIMERO<br>De las funciones del Mi-<br>nisterio Público TITU-<br>LO PRIMERO Del Mi-<br>nisterio Público Fede-<br>ral | LIBRO PRERERO<br>Del Ministerio Público Fe-<br>deral TITULO PRIMERO<br>De las funciones del Mi-<br>nisterio Público |
| 1154   | 17       | 5º                 | número   | numérico  |
| 1155   | 18       | 9º                 | Estado;  | Estado.   |
| 1155   | 24       | 18º                | afecto;  | efecto;   |
| 1156   | 27       | 12º                | Las demás  | Los demás asuntos   |
| 1157   | 44       | 2º                 | de   | del   |

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

REVOCAION de la cancelación del registro fiscal del lote número Ampliación de la Española, en el Estado de Guerrero.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Dirección General de Ingresos.—Oficina de Impuestos Especiales.—Número 373-111-36255.—Expediente 382.1/24647.

Por haberse llenado los requisitos reglamentarios, esta Secretaría revoca la cancelación del registro fiscal del lote minero, cuyos datos se dan a continuación:

Número del registro, 43268.

Número del título, 40469.

Nombre del lote, "Ampliación de la Española."

Municipio de Taxco.

Estado de Guerrero.

Fecha de cancelación, 1o. de agosto de 1934.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 22 de octubre de 1934.

P. O. del Secretario, el Oficial Mayor, Ulises Irigoyen.—Rúbrica.